
RESOLUCIÓN GENERAL (DGR Salta) 9/2022

VISTO:

La Resolución General N° 14/2021; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución General N° 14/2021 se implementó el servicio web de "Autoliquidación Impuesto de Sellos / Tasa Retributiva de Servicios", en el marco de las políticas "Rentas Digital" que el organismo se encuentra ejecutando;

Que, en el "Anexo I - Instructivo para la Autoliquidación de Impuesto de Sellos / Tasa Retributiva de Servicios" de esta resolución se incluyen los instrumentos disponibles para el servicio web mencionado;

Que, en esta oportunidad, se incorporarán a dicho servicio nuevos instrumentos: los Contratos de Constitución de Sociedades y los Contratos o Sub Contratos de Servicios de cualquier naturaleza, en consecuencia, resulta necesario actualizar el Anexo I de la citada resolución;

Por ello y en virtud de las facultades conferidas por los artículos 5º, 6º, 7º y concordantes del citado Código:

LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

Art. 1 - Reemplazar el [Anexo I de la Resolución General N° 14/2021](#), por el [Anexo I](#) que forma parte de la presente.

Art. 2 - La presente resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3 - Remítase copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Art. 4 - De forma.

TEXTO S/RG (DGR Salta) 9/2022 - **BO** (Salta): 21/2/2022

FUENTE: RG (DGR Salta) 9/2022

Vigencia: 21/2/2022

Aplicación: a partir del 21/2/2022